

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 26 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 116.1/2015.*

Procedimiento: 164/2015.  
Ejecución de títulos judiciales 116.1/2015. Negociado: B3.  
NIG: 2906744S20150001634.  
De: Anna Usenko.  
Contra: Fénix Line, S.L.

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 116.1/2015 a instancia de la parte actora doña Anna Usenko contra Fenix Line, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Auto de fecha 26.11.2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre doña Anna Usenko contra Fenix Line, S.L., con efectos desde el 26 de noviembre de 2015.

Debo condenar y condeno a Fenix Line, S.L., al pago a la actora de las siguientes cantidades:

Nombre trabajador	Indemnización	Salarios
Doña Anna Usenko	1.951,12 €	4.446,20 €

Que debo condenar y condeno a Fogasa a estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, informándoseles que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción.

Así lo acuerda, manda y firma don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Siete de Málaga, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Fenix Line, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiséis de noviembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.